



Resolución ADM N°: 6/2021

Buenos Aires, 28 de enero de 2021.-

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2256/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 10/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN – PROVINCIA DE SALTA.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia manifestó la necesidad de contar con el servicio en cuestión dado que el mismo es de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente relativa a la seguridad e higiene en el trabajo.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos doscientos veintiséis mil ochocientos (\$ 226.800,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión de Cámaras y Asociaciones de Buenos Aires en Manejo de Plagas Urbanas, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 01 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas

de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 10/2020, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a SERGIO EDUARDO LUQUE por Salta Fumigaciones, HERNÁN MATÍAS GUDIÑO por Bulldog Fumigaciones y GUILLERMO JAVIER ALCOBA por SISA Fumigaciones, que lucen agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, del cual surge que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el que señala que las tres (3) ofertas presentadas son técnicamente admisibles, y recomienda la adjudicación de la presente contratación a SERGIO EDUARDO LUQUE por un monto de Pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00).

Asimismo, recomendó considerar en Orden de Mérito 2 a GUILLERMO JAVIER ALCOBA y en Orden de Mérito 3 a HERNÁN MATÍAS GUDIÑO.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 10/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN – PROVINCIA DE SALTA.

Artículo 2º: ADJUDICAR el Renglón N° 1 a SERGIO EDUARDO LUQUE por la suma de Pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00), por cumplir con los



requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar económicamente más conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 3º: Considerar en Orden de Mérito 2 a GUILLERMO JAVIER ALCOBA y en Orden de Mérito 3 a HERNÁN MATÍAS GUDIÑO.

Artículo 4º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Máximo Salustri (Legajo N° 92.044) y Carlos Tomala (Legajo N° 89.948).

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Artículo 6º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.